



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

---

Proceso **IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD**  
Radicación **41001-31-10-001-2021-00332-00**  
Demandante **MIGDONIA Y MARIA CAROLINA PATIÑO**  
Demandado **LINDA LORENA PUENTES SANDOVAL**  
Actuación **PONE EN CONOCIMIENTO / A.I.**

Neiva, Veintiuno (21) de Julio de Dos mil Veintitrés (2023)

Obra en el expediente oficio GRADF-DRSU-00054-2023 del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses del 5 de junio del año en curso, en el que informan que prueba genética cuesta la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$2.975.201,80 ).

Por lo anterior, se **DISPONE**:

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de los sujetos procesales el oficio GRADF-DRSU-00054-2023 del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses del 5 de junio del año en curso

**SEGUNDO: REQUERIR**, a la parte demandante para que realice el pago de la prueba de ADN, conforme lo indica el Instituto, allegando la respectiva copia del comprobante de pago, para lo cual, se les concede el término de treinta (30) días para que cumpla con dicha carga, so pena de aplicar la sanción contenida en el Artículo 317 del Código General del Proceso.

**Notifíquese y cúmplase**

  
**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

Juez

**Re: RAD. 2021-00332 OFICIO COMUNICA REQUERIMIENTO INFORMACIÓN ENTIDAD PRUEBA ADN**

Duban Vargas Aguirre - Dir. Seccional Tolima - Reg. Sur <duban.vargas@medicinalegal.gov.co>

Lun 5/06/2023 3:43 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (102 KB)

01ee03ca-2a1e-1c20-8e35-c5920c043129 (1) 029-RS-2022.pdf;

Buenas tardes remito documento adjunto con respuesta a su requerimiento

Cordialmente,

**DUBAN VARGAS AGUIRRE**

Asistente GRADF- Regional Sur

Tel: (091) 4069944 Ext: 3911

Calle 13 No. 5 -140 - Neiva- Huila, Colombia - Piso 2°

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

**La información de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial.**

**Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.**

El lun, 5 jun 2023 a las 15:40, Archivo Sur (<[drsurarquivo@medicinalegal.gov.co](mailto:drsurarquivo@medicinalegal.gov.co)>) escribió:

WALTER FABIAN ORJUELA CASTRO

Asistente Archivo y Correspondencia

Grupo Administrativo y financiero Regional Sur  
(51)-(1) 4469944 ext 3904

Calle 13 No. 5 - 140, Neiva, Colombia, Piso 2

Celular: 3106293639

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva** <[fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Date: vie, 2 jun 2023 a las 8:00

Subject: RAD. 2021-00332 OFICIO COMUNICA REQUERIMIENTO INFORMACIÓN ENTIDAD PRUEBA

ADN

To: [drsurrarchivo@medicinallegal.gov.co](mailto:drsurrarchivo@medicinallegal.gov.co) <[drsurrarchivo@medicinallegal.gov.co](mailto:drsurrarchivo@medicinallegal.gov.co)>

CORDIAL SALUDO.

ATENDIENDO LO DISPUESTO POR EL DESPACHO EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, ADJUNTO A ESTE MENSAJE DE DATOS, SE REMITE OFICIO QUE COMUNICA REQUERIMIENTO REMISIÓN INFORMACIÓN DECRETADA COMO PRUEBA EN ESTE ASUNTO Y QUE ES NECESARIA PARA ADOPTAR LA DECISIÓN DE FONDO QUE CORRESPONDE.

POR LO ANTERIOR, SE LE SOLICITA REMITIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

ATENTAMENTE,

*Secretaría Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva*

*Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla*

*Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203*

Email: [fam01neí@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam01neí@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

DIRECCIÓN: Calle 13 No. 5 - 140. NEIVA, HUILA  
TELÉFONO: 608 8720635 Telefonía IP 6014069944 Ext 3861

Oficio No.: GRADF-DRSU-00054-2023

CIUDAD Y FECHA: NEIVA. 05 de junio de 2023  
NÚMERO DE CASO INTERNO: GRADF-DRSU-00055-C-2023  
OFICIO PETITORIO: No. 0533 - 2023-05-30. Ref: Proceso 41001311000120210033200 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: GALIA GEOVANA PERDOMO MENDEZ  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA  
JUZGADO  
AUTORIDAD DESTINATARIA: GALIA GEOVANA PERDOMO MENDEZ  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA  
JUZGADO  
CARRERA 4 No 6-99 PALACIO DE JUSTICIA  
NEIVA, HUILA  
ASUNTO: Oficio general  
PERSONA ASOCIADA: MIGDONIA PATIÑO  
MARIA FERNANDA PATIÑO PUENTES  
MARIA MARLENE ARIAS SOLANO  
MARIA CAROLINA PATIÑO  
LINDA LORENA PUENTES SANDOVAL

Caso ADN Civil 029-RS-2022

Cordial Saludo,

Me permito informar que una vez efectuada la liquidación de los costos para practicar la prueba de ADN, del siguiente grupo, MARIA FERNANDA PATIÑO PUENTES LINDA LORENA PUENTES SANDOVEL MIGDONIA PATIÑO MARIA CAROLINA PATIÑO MARIA MARLENE ARIAS SOLANO , se Estableció la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE . (\$ \$ 2.975.201,80 ). Está liquidación estará vigente únicamente para el año en curso.

La suma en mención debe ser consignada a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la cuenta corriente No.309-18848-0 del Banco BBVA, indicando nombre, correo electrónico, número de cédula, dirección y número telefónico de quien hace el pago. Consignado dicho valor deberá enviarse el original de la consignación entregada por el Banco a la sede del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur, ubicada en la calle 13 No.5-140 de la ciudad de Neiva, Huila.

Una vez se reciba la consignación y verificado el ingreso del dinero a la cuenta del Instituto, procederemos a fijar fecha y hora para la toma de las muestras.

Atentamente,

**DUBAN VARGAS AGUIRRE**

ASISTENTE

Proyectado por: DUBAN VARGAS AGUIRRE - ASISTENTE

Revisado por: DUBAN VARGAS AGUIRRE - ASISTENTE